ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria L. Pintos Aquino
FOTOCOPIA

CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL** con **RUC N° 80027085-1** domiciliada en la Calle Aparipy N° 1444 c/ Caaguazú de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Germán Flores Ozuna con Cédula de Identidad **N° 742.475** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE. ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS - PROYECTO FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Dpto. de Contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de 3.898.960.718 guaraníes (Gs. Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Diez y Ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262428 – AD REFERENDUM.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepción, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°.... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 265/14 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la Obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo previsto.
5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE 8

Escuela Básica Nº 449 "Juan A. Samaniego"

Empresa Adjudicada: G.C.A. S.A.

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

POR DELEGACIÓN
María Ramírez Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1.0		**BLOQUE 1- 8 AULAS, DIRECCION Y HALL DE ACCESO**				
1.1	72102802-003	Remocion de techo con recuperación de maderamen y 70% de tejuelas prensadas.	m2	618	34.000	21.012.000
1.2	"	Reposición de techo con tejas prensadas y 30% de tejuelas prensadas	m2	618	198.000	122.364.000
1.3	"	Reparacion de revoque por desteche	m2	100	30.000	3.000.000
1.4	"	Colocación de cuñas y planchuelas en tirantes de galería	unid.	128	50.000	6.400.000
1.5	"	Canaletas y Caños de bajada	ml.	163	60.000	9.780.000
1.6	"	Instalación eléctrica completa.	gl.	1	6.500.000	6.500.000
1.7	"	Artefactos eléctricos.				
1.7.1	"	Artef. Fluorescente de 1 x 40w	unid.	14	80.000	1.120.000
1.7.2	"	Artef. Fluorescente de 2 x 40w	unid.	38	102.000	3.876.000
1.7.3	"	Artef. Fluorescente de 3 x 40w	unid.	16	198.000	3.168.000
1.7.4	"	Tablero secundario	unid.	8	350.000	2.800.000
1.7.5	"	Tablero Principal	unid.	1	3.000.000	3.000.000
1.7.6	"	Ventilador de techo	unid.	20	400.000	8.000.000
1.8	"	Pintura				
1.8.1	"	Pintura exterior	m2	405	14.000	5.672.800
1.8.2	"	Pintura interior	m2	842	14.000	11.788.000
1.8.3	"	Pintura de techo	m2	618	20.000	12.360.000
1.8.4	"	Pintura de aberturas de madera.	m2	37.4	18.000	673.200
1.8.5	"	Pintura de canaletas	ml.	163	30.000	4.890.000
1.8.6	"	Pintura de aberturas metálicas.	m2	39	30.000	1.170.000
1.9	"	Limpieza final del Bloque	glb.	1	400.000	400.000
2.0	"	**BLOQUE 2- 2 AULAS**				
2.1	"	Remocion de techo con recuperación total de maderamen y 80% de tejuelón.	m2	159	34.000	5.406.000
2.2	"	Reposición de techo con tejas nuevas y 20% de tejuelón	m2	159	198.000	31.482.000
2.3	"	Estructura de Hº Aº				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROMA PHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2.4	"	Vigas y Dado de hormigón armado en un Aula	m3	0.78	3.500.000	2.730.000
2.5	"	Revoque de vigas	m2	9.3	30.000	279.000
2.6	"	Colocación de cuñas y planchuelasen tirantes de galería	unid.	28	50.000	1.400.000
2.7	"	Canaletas y Caños de bajada	ml.	49	60.000	2.940.000
2.8	"	Instalación Eléctrica completa.	glb.	1.00	1.500.000	1.500.000
2.9	"	Artefactos eléctricos.				
2.9.1	"	Artef. Fluorescente de 1 x 40w	unid.	2	80.000	160.000
2.9.2	"	Artef. Fluorescente de 2 x 40w	unid.	8	102.000	816.000
2.9.3	"	Artef. Fluorescente de 3 x 40w	unid.	4	198.000	792.000
2.9.4	"	Tablero secundario	unid.	2	350.000	700.000
2.9.5	"	Tablero Principal	unid.	1	1.300.000	1.300.000
2.9.6	"	Ventilador de techo	unid.	4	400.000	1.600.000
2.10	"	Pintura				
2.10.1	"	Pintura de muros visto exterior e interior	m2	180	15.000	2.700.000
2.10.2	"	Pintura de muros revocados interior	m2	88	14.000	1.232.000
2.10.3	"	Pintura de muros revocados exterior	m2	90	14.000	1.260.000
2.10.4	"	Pintura de techo	m2	159	20.000	3.180.000
2.10.5	"	Pintura de vigas	m2	9.3	14.000	130.200
2.10.6	"	Pintura de aberturas de madera.	m2	7.56	18.000	136.080
2.10.7	"	Pintura de canaletas	ml.	49	30.000	1.470.000
2.10.8	"	Pintura de aberturas metálicas de balancines.	m2	10.8	30.000	324.000
2.11	"	Limpieza final del Bloque	gl.	1	300.000	300.000
3.0	"	**BLOQUE 3- PRE-ESCOLAR**				
3.1	"	Remocion de techo sin recuperación de tejas con recuperación de tejuelones y maderamen.	m2	99.3	34.000	3.376.200
3.2	"	Reposición de techo con tejas prensadas nuevas.	m2	99.3	198.000	19.661.400
3.3	"	Colocación de cuñas y planchuelas en tirantes de galería	unid.	14	50.000	700.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
ROHAYHU

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3.4	"	Canaletas y caños de bajada en galería	ml.	30	60.000	1.800.000
3.5	"	Instalación Eléctrica completa.	gl.	1.00	1.000.000	1.000.000
3.6	"	Artefactos eléctricos.				
3.6.1	"	Artef. Fluorescente de 1 x 40w	unid.	1	80.000	80.000
3.6.2	"	Artef. Fluorescente de 2 x 40w	unid.	4	102.000	408.000
3.6.3	"	Artef. Fluorescente de 3 x 40w	unid.	3	198.000	594.000
3.6.4	"	Ventilador de techo	unid.	2	400.000	800.000
3.7	"	Instalacion de Agua Corriente	gl.	1	820.000	820.000
3.8	"	Pintura				
3.8.1	"	Pintura exterior	m2	93.9	14.000	1.314.600
3.8.2	"	Pintura de nivelación	m2	21.9	14.000	306.600
3.8.3	"	Pintura interior	m2	88.1	14.000	1.233.400
3.8.4	"	Pintura de techo	m2	99.3	20.000	1.986.000
3.8.5	"	Pintura de aberturas de madera.	m2	11.5	18.000	207.000
3.8.6	"	Pintura de canaletas y caños de bajada	ml.	30	30.000	900.000
3.8.7	"	Pintura de aberturas metálicas de balancines.	m2	6.9	30.000	207.000
3.9	"	Limpieza final del Bloque	gl.	1	300.000	300.000
4.0	"	**REPARACION DE SERVICIO HIGIENICO EXISTENTE**				
4.1	"	Remocion de techo de tejas y tejuelones con recuperación del 90% de los tejuelones	m2	35	34.000	1.190.000
4.2	"	Reposición con tejas prensadas nuevas y 20% de tejuelones	m2	35	198.000	6.930.000
4.3	"	Canaletas y caños de bajada	ml.	18	60.000	1.080.000
4.4	"	Reparacion de Agua Corriente	gl.	1	700.000	700.000
4.5	"	Reparacion de Desagüe Cloacal	gl.	1	700.000	700.000
4.6	"	Reposición de azulejos desprendidos	m2	6	75.000	450.000
4.7	"	Reposición de vidrios rotos	m2	2	195.000	390.000
4.8	"	Reposición de piso calcáreo	m2	12	75.000	900.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pinto Abullera

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

4.9	"	Reposición de artefactos con construcción de mesada de lavatorio	unid.	2	1.000.000	2.000.000
4.10	"	Mingitorios de pared	unid.	3	350.000	1.050.000
4.11	"	Reposición de puertas.				
4.12	"	Reposición de puertas tipo tablero de 0.80x2.10m	unid.	3	800.000	2.400.000
4.13	"	Reposición de puertas placas de 0.60x 1.50m .	unid.	5	500.000	2.500.000
4.14	"	Instalación Eléctrica completa.	gl.	1.00	650.000	650.000
4.15	"	Artefactos eléctricos.				
4.15.1	"	Artef. Fluorescente de 1 x 40w	unid.	3	80.000	240.000
4.15.2	"	Artef. Fluorescente de 2 x 40w	unid.	2	102.000	204.000
4.15.3	"	Tablero Secundario	unid.	1	350.000	350.000
4.16	"	Pintura				
4.16.1	"	Pintura de muros visto exterior	m2	42.2	15.000	633.000
4.16.2	"	Pintura de muros revocados exterior	m2	14.1	14.000	197.400
4.16.3	"	Pintura de muros interior	m2	33	14.000	462.000
4.16.4	"	Pintura de techo	m2	35	20.000	700.000
4.16.5	"	Pintura de aberturas de madera.	m2	10.1	18.000	181.800
4.16.6	"	Pintura de aberturas de madera para boxes.	m2	9	18.000	162.000
4.16.7	"	Pintura de canaletas y caños de bajada	ml.	18	30.000	540.000
4.16.8	"	Pintura de aberturas metálicas de balancines.	m2	6.9	30.000	207.000
4.17	"	Limpieza final del Bloque	gl.	1	300.000	300.000
5.0	"	CONSTRUCCION DE SERVICIO HIGIENICO NUEVO				
5.1	"	Replanteo	m2	31	4.500	139.500
5.2	"	Excavación y carga de cimiento	m3	10.3	485.000	4.995.500
5.3	"	Nivelación de 0.30m de altura 0,20m	m2	9.2	150.000	1.380.000
5.4	"	Encadenado inferior de 0,13m x0,27m	ml.	24.8	120.000	2.976.000
5.5	"	Encadenado superior de 0,13m x0,27m	ml.	24.8	120.000	2.976.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Asesora de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5.6	"	Relleno y apisonado de interiores	m3	11.5	80.000	920.000
5.7	"	Aislacion asfáltica horizontal	ml.	29.4	15.000	441.000
5.8	"	Muros de elevación				
5.8.1	"	Muros de elevación de 0,15m visto a una cara	m2	39.2	102.000	3.998.400
5.8.2	"	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	79	95.000	7.505.000
5.9	"	Contrapiso de Hormigón de cascotes	m2	27.8	38.000	1.056.400
5.10	"	Piso mosaico calcáreo	m2	27.8	75.000	2.085.000
5.11	"	Techos de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	m2	42.3	300.000	12.690.000
5.12	"	Revoques de muros	m2	196	30.000	5.880.000
5.13	"	Revestido de azulejos	m2	88.1	75.000	6.607.500
5.14	"	Abertura de madera				
5.14.1	"	Puerta tablero	un	1	800.000	800.000
5.14.2	"	Puerta vaivén de 1,80x0,60m	unid.	6	500.000	3.000.000
5.14.3	"	Abertura metálicas balancines	m2	2.5	300.000	750.000
5.15	"	Instalación de Agua Corriente	gl.	1	2.500.000	2.500.000
5.16	"	Instalación de Desagüe Cloacal	gl.	1	3.500.000	3.500.000
5.17	"	Artefactos Sanitarios				
5.17.1	"	Inodoros con cisterna alta	un.	6	1.100.000	6.600.000
5.17.2	"	Inodoros con cisterna baja	un.	1	950.000	950.000
5.17.3	"	Mingitorio de pared	unid.	3	350.000	1.050.000
5.17.4	"	Mesada con tres lavatorios	unid.	2	2.000.000	4.000.000
5.17.5	"	Mesada con un lavatorio	unid.	1	950.000	950.000
5.17.6	"	Caños de sujeción para personas con capac. diferentes	un	3	290.000	870.000
5.18	"	Instalación Eléctrica completa.	gl.	1.00	2.000.000	2.000.000
5.19	"	Artefactos eléctricos.				
5.19.1	"	Artef. Fluorescente de 1 x 40w	unid.	6	80.000	480.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María [illegible] Pinos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5.19.2	"	Artef. Fluorescente de 2 x 40w	unid.	2	102.000	204.000
5.19.3	"	Tablero Secundario	unid.	1	350.000	350.000
5.20	"	Pintura				
5.20.1	"	Pintura de muros revocados	m2	108	14.000	1.512.000
5.20.2	"	Pintura de muros visto con silicona	m2	39.2	15.000	588.000
5.20.3	"	Pintura de techo	m2	42.2	20.000	844.000
5.20.4	"	Pintura de aberturas de madera con barniz.	m2	10.5	18.000	189.000
5.20.5	"	Pintura de puerta vaivén con pintura sintética	m2	13	30.000	390.000
5.20.6	"	Pintura de canaletas y caños de bajada	ml.	20	30.000	600.000
5.20.7	"	Pintura de aberturas metálicas de balancines.	m2	2.5	30.000	75.000
5.21	"	Limpieza final del Bloque	gl.	1	300.000	300.000
6.0	"	SISTEMA BASICO DE PREVENCION CONTRA INCENDIO	gl	1		
6.1	"	Disyuntor diferencial	un.	3	450.000	1.350.000
6.2	"	Detector de humo	un.	15	100.000	1.500.000
6.3	"	Iluminación de emergencia	un.	15	90.000	1.350.000
6.4	"	Extintores ABC de 6 Kg.	un.	3	200.000	600.000
7	"	OBRAS VARIAS				
7.1	"	Construcción de bebederos con instalación de plomería y desagüe cloacal.	un	5	1.250.000	6.250.000
7.2	"	Rampas de acceso a galerías. Incluye mampostería de nivelación 0.30, relleno y compactación, contrapiso, piso de hormigón 5 cm y barandas de caño galvanizado	un	5	900.000	4.500.000
7.3	"	Construcción de Muralla perimetral con pilares cada 2m y altura 1,80m. Incluye:	ml.	169		
7.3.1	"	Cimiento de piedra bruta muralla	m3	40.6	485.000	19.671.600
7.3.2	"	Nivelación de 0.30m de altura 0,20m muralla	m2	33.8	150.000	5.070.000
7.3.3	"	Pilar de hormigón armado c/2,50 m 2 m de altura	ml.	122	150.000	18.252.000
7.3.4	"	Mampostería 0,15 m de ladrillo común	m2	304	95.000	28.899.000
7.3.5	"	Envarillado con 2 Ø de 8 mm de mampostería	ml.	169	12.000	2.028.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROMAN HU
María T. Pintos Aguilera

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

7.4	"	Construcción de Portón de acceso con pilares de HºAº de 3mx1,50m de alto	unid.	2	2.000.000	4.000.000
7.5	"	Vereda de piso tipo veredita calcárea	m2	271	75.000	20.325.000
7.6	"	Rejillas de desagüe pluvial	unid.	16	200.000	3.200.000
7.7	"	Cañerías de desagüe pluvial				
7.7.1	"	Cañerías de desagüe pluvial de 100mm	ml.	144	45.000	6.480.000
7.7.2	"	Cañerías de desagüe pluvial de 150mm	ml.	100	95.000	9.500.000
7.8	"	Revoque de muro exterior de vivienda de cuidador.	m2	24.5	30.000	735.000
7.9	"	Reparacion de revoque de vivienda de cuidador.	m2	25	30.000	750.000
7.10	"	Pintura de muro exterior e interior de vivienda de cuidador.	m2	220	14.000	3.080.000
7.11	"	Canaleta y caños de bajada de vivienda de cuidador.	ml.	10	60.000	600.000
7.12	"	Instalación eléctrica exterior	gl.	1	1.600.000	1.600.000
7.12.1	"	Faroles de alumbrado exterior	unid.	6	250.000	1.500.000
7.13	"	Instalación eléctrica cancha	gl.	1	2.700.000	2.700.000
7.13.1	"	Faroles de alumbrado cancha	unid.	4	250.000	1.000.000
7.14	"	Instalación eléctrica de tinglado de patio.	gl.	1	900.000	900.000
7.15	"	Faroles de alumbrado de tinglado	unid.	4	250.000	1.000.000
7.16	"	Canaletas y caño de bajada de tinglado	ml.	63	60.000	3.780.000
7.17	"	Tablero comando de alumbrado patio, cancha y tinglado.	unid.	1	800.000	800.000
7.18	"	Cartel de Obra.	gl.	1	650.000	650.000
		Subtotal				**588.845.580**
		Fondo de difusión 5%				**29.442.279**
					Precio Total Lote 8**	**618.287.859**

El Monto Total del Contrato en el Lote Nº 8, es la Suma de Gs. 618.287.859 (Guaraníes Seiscientos Diez y Ocho millones Doscientos Ochenta y Siete mil Ochocientos Cincuenta y Nueve) IVA INCLUIDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de las obras objeto del contrato están definidas en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero de 2014..

GERMAN FLORES OZUNA
EL VENDEDOR.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.